

"ANEXO I"

BOLETO DE COMPRA VENTA

Entre la **MUNICIPALIDAD DE JUNIN DE LOS ANDES**, representado para este acto por el Señor Intendente Municipal Don **CARLOS A. CORAZINI**, y el Señor Secretario de Economía **ROBERTO ALFARO**, quienes fijan sus domicilios en la calle Ginés Ponte N° 504, en adelante y a los efectos del presente **LA MUNICIPALIDAD** por una parte y por otra parte la Empresa **CADIZ S.R.L.** representada en este acto por el Sr. **Gustavo Ariel Guajardo DNI N° 25.173.279** domicilio legal en la ciudad de Junín de los Andes, en adelante y a los efectos del presente "**EL OFERENTE**" se conviene en celebrar la presente **Boleto de Compra - Venta**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones que a continuación se transcriben, y que surgen de lo establecido por Ordenanza N° _____/2019 Promulgada por Decreto N° _____/2019; -----

PRIMERA: (I- OBJETO) LA MUNICIPALIDAD entrega en Venta a "**EL OFERENTE**", Un vehículo con las siguientes características **FIAT IVECO 150N - CABINA CON CAJA RECOLECTORA - MOTOR Nro 866005*A*295-080637 - FIAT 150N-B31441 dominio SQF-819, Año 1993** en estado regular, sin poder constatar el kilometraje, estado: **REPARAR:** y según informe emitido por el Señor **GUSTAVO A. GONZALEZ**, Martillero y Corredor Público Universitario MP 275 CMycPN, datos este que "**EL OFERENTE**" declara conocer y aceptar.

SEGUNDA: (II - VALOR) Teniendo en cuenta lo mencionado en la Cláusula anterior y los antecedentes obrantes en el Expte. y normas dictadas a este respecto, se establece como valor de la venta del vehículo objeto del presente, la cantidad de **PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000,00)**, los que serán cancelados por el **OFERENTE** en un solo pago dentro de los diez (10) días posteriores a la firma de la presente. -----

TERCERA: (III-POSESIÓN y TRANSFERENCIA) la MUNICIPALIDAD, pondrá a disposición de "**EL OFERENTE**", toda la documental necesaria a efectos de realizar la transferencia de dominio **FIAT IVECO 150N - CABINA CON CAJA RECOLECTORA - MOTOR Nro 866005*A*295-080637 - FIAT 150N-B31441 dominio SQF-819, Año 1993**, una vez que el mismo de cumplimiento a lo establecido en la cláusula anterior. -----

CUARTA: (IV-ESTADO A LA ENTREGA Y ENTREGA) Tanto "**LA MUNICIPALIDAD**", como "**EL OFERENTE**", reconocen el estado en que se encuentran el vehículo y acuerdan que el mismo será entregado una vez que "**EL OFERENTE**" presenten la correspondiente transferencia de la titularidad de la unidad a su nombre.-----

QUINTA: (V-TRANSFERENCIA) queda convenido que todos los valores económicos que demande la realización de la transferencia, quedaran bajo el exclusivo cargo de "**EL OFERENTE**"; para lo cual la municipalidad pondrá a disposición, toda la documentación que le sea requerida para la materialización de este trámite, documentación ésta que será entregada bajo constancia por escrito. -----

SEXTA: (VI-ASENTIMIENTO) El presente acto se realiza con el asentimiento del Concejo Deliberante, hecho que se acredita con el dictado de la Ordenanza que aprueba el presente. -----



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

SEPTIMA: (VII-SELLADOS O TIMBRES) El impuesto de sellos o timbres que gravare este acto y cualquier otro gasto que genere este acto, quedan a total cargo de "**EL OFERENTE**". -----

OCTAVA: (VII-DOMICILIOS) Para cualquier notificación derivadas de la presente Permuta las partes dejan constituidos los domicilios indicados al inicio del presente. -----

NOVENA: (IX-COMPETENCIA JUDICIAL) Para el caso de litigio las partes se someterán exclusivamente a la competencia de los tribunales ordinarios de la IV Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que le correspondiere incluido el federal. -----

DECIMA: (X-FIRMAS E INSTRUMENTACIÓN) Se firman 3 (tres) juegos de ejemplares iguales, de un mismo tenor y a similar efecto quedando en poder de las partes un original a cada uno. Recibiéndolos todos de conformidad. -----

DECIMA PRIMERA: (XI-LUGAR Y FECHA) Celebrado en Junín de los Andes, a los días del mes de del año 2019. -----

"ANEXO II"

BOLETO DE COMPRA VENTA

Entre la **MUNICIPALIDAD DE JUNIN DE LOS ANDES**, representado para este acto por el Señor Intendente Municipal Don **CARLOS A. CORAZINI**, y el Señor Secretario de Economía **ROBERTO ALFARO**, quienes fijan sus domicilios en la calle Ginés Ponte N° 504, en adelante y a los efectos del presente **LA MUNICIPALIDAD** por una parte y por otra parte la el Sr. **CARLOS GARCIA DNI N° 32.839.638** de la ciudad de Junín de los Andes, en adelante y a los efectos del presente **EL OFERENTE** se conviene en celebrar la presente **Boleto de Compra - Venta**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones que a continuación se transcriben, y que surgen de lo establecido por Ordenanza N° ____/2019 Promulgada por Decreto N° ____/2019; -----

PRIMERA: (I- OBJETO) LA MUNICIPALIDAD entrega en Venta a "**EL OFERENTE**", Un vehículo con las siguientes características **MERCEDES BENZ C L 1215-42 -CHASIS CON CABINA MOTOR Nro 372907-10-138658 dominio SQF-820, Año 1995** en estado regular, sin poder constatar el kilometraje, estado: REPARAR: y según informe emitido por el Señor GUSTAVO A. GONZALEZ, Martillero y Corredor Público Universitario MP 275 CMYCPN, datos este que "**EL OFERENTE**" declara conocer y aceptar. -----

SEGUNDA: (II - VALOR) Teniendo en cuenta lo mencionado en la Cláusula anterior y los antecedentes obrantes en el Expte. y normas dictadas a este respecto, se establece como valor de la venta del vehículo objeto del presente, la cantidad de **PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00)**, los que serán cancelados por el **OFERENTE** en un solo pago dentro de los diez (10) días posteriores a la firma de la presente. -----

TERCERA: (III-POSESIÓN y TRANSFERENCIA) la MUNICIPALIDAD, pondrá a disposición der "**EL OFERENTE**", toda la documental necesaria a efectos de realizar la transferencia de dominio **MERCEDES BENZ C L 1215-42 -CHASIS CON CABINA MOTOR Nro 372907-10-138658 dominio SQF-820 Año 1995**, una vez que el mismo de cumplimiento a lo establecido en la cláusula anterior. -----

CUARTA: (IV-ESTADO A LA ENTREGA Y ENTREGA) Tanto "**LA MUNICIPALIDAD**", como "**EL OFERENTE**", reconocen el estado en que se encuentran el vehículo y acuerdan que el mismo será entregado una vez que "**EL OFERENTE**" presenten la correspondiente transferencia de la titularidad de la unidad a su nombre.-----

QUINTA: (V-TRANSFERENCIA) queda convenido que todos los valores económicos que demande la realización de la transferencia, quedaran bajo el exclusivo cargo de "**EL OFERENTE**"; para lo cual la municipalidad pondrá a disposición, toda la documentación que le sea requerida para la materialización de este trámite, documentación ésta que será entregada bajo constancia por escrito. -----

SEXTA: (VI-ASENTIMIENTO) El presente acto se realiza con el asentimiento del Concejo Deliberante, hecho que se acredita con el dictado de la Ordenanza que aprueba el presente. -----



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

PROYECTO DE ORDENANZA N° /19

SEPTIMA: (VII-SELLADOS O TIMBRES) El impuesto de sellos o timbres que gravare este acto y cualquier otro gasto que genere este acto, quedan a total cargo de "**EL OFERENTE**". -----

OCTAVA: (VII-DOMICILIOS) Para cualquier notificación derivadas de la presente Permuta las partes dejan constituidos los domicilios indicados al inicio del presente. -----

NOVENA: (IX-COMPETENCIA JUDICIAL) Para el caso de litigio las partes se someterán exclusivamente a la competencia de los tribunales ordinarios de la IV Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que le correspondiere incluido el federal. -----

DECIMA: (X-FIRMAS E INSTRUMENTACIÓN) Se firman 3 (tres) juegos de ejemplares iguales, de un mismo tenor y a similar efecto quedando en poder de las partes un original a cada uno. Recibiéndolos todos de conformidad. -----

DECIMA PRIMERA: (XI-LUGAR Y FECHA) Celebrado en Junín de los Andes, a los días del mes de del año 2019. -----